



## **ESMA ACTUALIZA EL DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS RELATIVO AL REGLAMENTO (UE) N° 236/2012 SOBRE VENTAS EN CORTO**

7 de junio de 2018

ESMA ha procedido a actualizar el documento de preguntas y respuestas (Q&A, ESMA70-145-408) relativo al Reglamento (UE) N° 236/2012 sobre las ventas en corto.

Esta actualización tiene por objeto aclarar algunas condiciones que deben cumplir las confirmaciones de facilidad de toma en préstamo o adquisición de acciones basadas en listas de acciones que pueden proporcionar terceras entidades a inversores que desean vender en corto para que la venta en corto de acciones cumpla con la normativa y se considere que no es una venta en corto descubierta.

Normas aplicables son el artículo 12.1.c del Reglamento (UE) N° 236/2012 sobre ventas en corto y artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) N° 827/2012).

Esa cuestión es especialmente relevante para los inversores que pretendan realizar ventas en corto de acciones, incluyendo la actividad de venta en corto intra-diaria, así como para los terceros con los que estos inversores pretendan suscribir los referidos pactos, todo ello con el objeto de asegurar que dichas ventas cumplen las condiciones previstas en el artículo 12 del Reglamento (UE) N° 236/2012 y no se producen ventas en corto descubiertas contrarias a la norma.

Se incluye a continuación un enlace al documento de preguntas y respuestas actualizado por ESMA en el que se incluye la pregunta objeto de esta notificación y su respuesta (Q.10.13 y A10.13).

[https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma70-145-408\\_qa\\_on\\_ssr.pdf](https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma70-145-408_qa_on_ssr.pdf)